



CUT: 12609-2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0329-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO**

Trujillo, 12 de junio de 2025

**VISTO:**

<b>CUT</b>	12609-2025	<b>Fecha</b>	20 de enero de 2025
<b>Nombre solicitante</b>	VIRU S.A.		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolución Administrativa N° 0045-2018 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH		
<b>Titular</b>	VIRU S.A.		

El lote denominado predio 10.4-II, ubicado en el Sector IV del proyecto especial CHAVIMOCHIC, recibió la Licencia de Uso de Agua mediante la Resolución de Intendencia N° 346-2008-INRENA-IRH, de fecha 05 de mayo de 2008, a favor de la empresa Sociedad Agrícola Virú S.A. (RUC 20373860736), por un área bajo riego de 56.86 ha y un volumen de 568,600 m<sup>3</sup>/año.

Mediante la Resolución de Intendencia N° 0598-2008-INRENA-IRH, de fecha 30 de junio de 2008, se actualizó la resolución que otorga la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, correspondiente a un predio distinto al objeto de la presente solicitud.

Asimismo, con la Resolución Administrativa N° 045-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 05 de febrero de 2018, se actualizó la Resolución INRENA N° 0598-2008-INRENA-IRH de uso de agua agraria, otorgada a favor de SOCIEDAD AGRICOLA VIRU S.A., actualizada a nombre de Virú S.A. (RUC 20373860736).

El apoderado legal de Erick Alonso Córdova Hinojosa (DNI N° 43538173) solicita actualizar el acto administrativo a favor de Virú S.A., con RUC 20610799869, en calidad de titular de los derechos, en base a la Escritura Pública N° 250, de fecha 10 de enero de 2025. En dicha escritura, la empresa VIRÚ GROUP PERÚ S.A. y Virú S.A., identificada con RUC N° 20610799869 (anteriormente denominada AGRÍCOLA BICENTENARIA S.A.), formalizaron el acuerdo de reorganización simple, adoptado en Junta General de Accionistas de ambas compañías, mediante el cual VIRÚ GROUP PERÚ S.A. APORTA A FAVOR DE VIRÚ S.A. UN BLOQUE PATRIMONIAL que, entre otros activos, comprende "TODAS LAS LICENCIAS

DE USO DE AGUA” otorgadas a la transferente, lo que incluye la Resolución Administrativa N° 045-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, materia de la presente solicitud. Según la normativa, se entiende que dicha licencia se transfiere de pleno derecho a la sociedad incorporante (receptora) VIRÚ S.A.

De conformidad con el Informe Técnico N° 0057-2025 -ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI y artículo 6° del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 12609-2025.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

Actualizar la LICENCIA de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° 0045-2018 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 05/02/2018, otorgada a favor de VIRU S.A., debiendo actualizarla a nombre de VIRÚ S.A. con RUC 20610799869.

**Artículo 2°.-**

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO